

IV. DATOS ESTADÍSTICOS FUNDAMENTALES DEL FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA

Dado a que ya se han presentado los objetivos de la reforma de Morelos, su contenido, sus fuentes normativas, su plan estratégico de implementación (gradualidad por delitos) y los recursos que se le han invertido, ahora es importante analizar los datos fundamentales para entender el comportamiento del nuevo modelo.

De entrada Morelos reporta una carencia en este rubro ya que no cuenta con un sistema central de información capaz de comunicarse con todas las instituciones involucradas en el sistema de justicia ni tampoco una homologación de criterios para definir las variables necesarias de captura de la información. Cada institución ha elaborado sus propias formas de registrar información, que incluyen desde libros de gobierno, tablas Excel, libretas, hasta sistemas software). El diseño de dichas formas, en su mayoría se utiliza para capturar información, más no para generar resultados que permitan aprender el comportamiento del nuevo sistema. Estas limitaciones se reflejan cuando la información de las instituciones no cuadra, ni al interior de las mismas, ni entre ellas.

En esta sección se presentan los datos estadísticos del funcionamiento del sistema de justicia del estado con variables particulares. Los datos que se presentan son los que proporcionó la PGJM relacionados a la incidencia delictiva, los asuntos concluidos y judicializados. De igual manera, los datos del TSJM indican los asuntos judicializados y la forma de conclusión de mis mismos. Por último, los datos de la población penitenciaria muestra la tendencia por los últimos años.

A. Estadística General de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos

Para lograr este ejercicio, se le solicitó a la PGJM, a través de la Secretaria Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia, la siguiente información de los años del 2006 al 2011:

- 1) número anual de denuncias penales formuladas (desagregadas por tipo de delitos);
- 2) número anual de delitos registrados (desagregados por tipos de delitos); y
- 3) número de causas terminadas (desagregadas por tipo de conclusión y por tipo de delitos).

La solicitud especificó que se reportara la información a nivel estatal y por separados del Primero, Quinto y Sexto Distritos Judiciales.

De acuerdo a la estadística general del estado presentada por la PGJM, que corresponde al periodo de enero 2006 a abril de 2011, la dependencia recibió 209,981 denuncias, por las cuales inició procesos en un 6.2% con detenido, el resto de los procesos iniciaron sin detenido.

Los delitos registrados por la PGJM oscilan entre los 42,445 en 2006 y 46,591 en el 2009. El rubro de delitos registrados se refiere al número que recibe la Procuraduría, sin embargo, este dato es diferente al de causas iniciadas porque el fiscal, por ciertos delitos, tiene que recibir una denuncia para iniciar una investigación. Ver la tabla “Información General Estatal de la Carga de Trabajo de la PGJM”.

De acuerdo a los datos de la PGJM, en promedio el 88% de los delitos registrados por la institución resultaron en denuncias recibidas en el periodo entre el 2006 y abril del 2011, es decir donde el Ministerio Público pudo iniciar investigaciones. Los porcentajes, de acuerdo a los números absolutos que reporta la institución sobre el número de delitos registrados y denuncias recibidas, son los siguientes:

Tabla 4.

Porcentaje de Denuncias Recibidas de los Delitos Registrados en la PGJM		
Antes de la Reforma	2006	84%
	2007	82%
	2008	79%
Después de la Reforma	2009	95%
	2010	95%
	2011	99%
Fuente: Información proporcionada por la PGJM, abril 2011		

La PGJM reporta un incremento en las denuncias recibidas del total de los delitos registrados entre el periodo del 2006 al 2011. Los datos que corresponden al 2006-2008 se tramitaron por el sistema mixto, ya que la reforma aun no entraba en vigor. Sin embargo, los datos del 2008 también incluyen los de los últimos dos meses del Primer Distrito tramitados por el sistema acusatorio. En lo referente a los datos del 2009-2011, las cifras incluyen los que ingresaron en ambos sistemas, el mixto y el acusatorio del Primer, Quinto y Sexto Distritos Judiciales, ya que ambos sistemas estaban en vigor. Los datos de la PGJM incluirán los de ambos sistemas, ha sido un reto que la institución separe los que ingresan por el mixto y los del acusatorio.

No obstante que los datos incluyen a ambos sistemas, a partir del 2009 se nota un incremento significativo en el porcentaje de denuncias recibidas del total de los delitos registrados. Este dato del 95% se tiene que analizar a la luz de que fue el primer año de la entrada en vigor del sistema acusatorio en el Primer Distrito Judicial y a mediados de año en el Quinto y Sexto Distritos. El incremento del 95% al 99% en los años después de la entrada en vigor de la reforma, puede ser uno de los indicadores de confianza de la ciudadanía para darle seguimiento a sus denuncias y de mayor efectividad de la PGJM para tramitarlas.

Uno de los objetivos del nuevo sistema de justicia del estado es crear mayor credibilidad en las instituciones, por lo tanto un indicador clave será el aumento de denuncias. Es decir, que se debe tener cuidado para no vincular este aumento de denuncias con el argumento de que la reforma causa mayor actividad delictiva, sino más bien, que se debe a una mayor confianza de los ciudadanos en las instituciones de justicia.

Para un mayor análisis y no asumir por falta de información, es necesario que la PGJM proporcione los datos segregados por tipo de delitos y el número de investigaciones abiertas para determinar el número exacto en el que ejerció la acción penal. Los datos del 2006 al 2008 son exclusivamente causas tramitadas por el sistema mixto. Del 30 de octubre de 2008 a abril de 2011 los datos corresponden tanto a sistema mixto como al acusatorio, ya que en dicho periodo todavía coexistían en la entidad ambos sistemas de justicia penal.

Tabla 5.

Información General Estatal de la Carga de Trabajo de la PGJM								
CONCEPTOS	2006	2007	2008	2009	2010	2011 (Abril)	Total	
Delitos Registrados ³⁵	42,445	45,235	45,141	46,591	44,235	15,330	238,977	
Número de Denuncias Recibidas (Procesos Iniciados)	35,459	37,103	35,873	44,165	42,221	15,160	209,981	
Número de Causas Iniciadas (Averiguaciones Previas y Carpetas de Investigación Iniciadas) en el Estado	Con Detenido	3,731	4,502	3,192	1,298	383	103	13,209
	Sin Detenido	31,728	32,601	32,681	42,867	41,838	15,057	196,772
Número de Causas Concluidas (Terminadas) por el MP, por Tipos de Conclusión	No Ejercicio	8,540	7,067	8,729	3,283	4,760	963	33,342
	Archivo	8,412	6,905	8,593	3,087	4,056	961	32,014
	Incompetencia	1,441	661	281	875	230	296	3,784
	Acumulaciones	160	180	155	185	314	253	1,247
	Otras Formas de Conclusión	n/a	n/a	29	320	550	63	962
	Ejercicio de la Acción Penal	2,502	2,294	1,849	1,092	931	246	8,914

Fuente: Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.

Los datos de la tabla “Información de la PGJM del Sistema Acusatorio de Adultos” corresponden al Primer Distrito Judicial con sede en Cuernavaca, Quinto Distrito Judicial con sede en Yautepec y al Sexto Distrito Judicial con sede en Cuautla, desde la fecha de entrada en vigor de la reforma de las respectivas regiones hasta abril de 2011. Al tomar los datos de la tabla anterior sobre información general estatal correspondiente del 2008 a abril de 2011, la PGJM recibió un total de 151,287 denuncias, de las cuales 87,735 son de los tres Distritos Judiciales con el nuevo sistema de justicia penal. Los datos del Primer Distrito son a partir del 30 de octubre de 2008 a abril de 2011, los del Quinto y Sexto Distritos son a partir del 6 de julio de 2009 a abril de 2011, estas cifras de los tres distritos corresponden al 58% de los asuntos iniciados por el órgano acusador en el sistema acusatorio. Los tres distritos corresponden al 76.7% de la población del estado.

En este periodo y en los tres distritos judiciales en mención, la PGJM logró resolver el 44% de las carpetas de investigación iniciadas a nivel agencia tramitadas en el sistema acusatorio, a través de los

³⁵ No obstante que la PJGM reporta el número de delitos registrados, únicamente puede iniciar una causa (averiguación previa en el sistema mixto o carpeta de investigación en el nuevo) cuando la víctima acude a formalmente denunciar, salvo que sea un delito que se persiga de oficio.

siguientes mecanismos: archivo temporal (32%), acuerdos de no formulación (0.03%), criterios de oportunidad (0.04%), facultad para abstenerse a investigar (1%), el no ejercicio de la acción penal (2.5%), incompetencia (0.3%), acumulaciones (0.8%) y justicia alternativa (5.5%) y ejercicios de la acción penal (1.9%), el resto, 64% se estima que son carpetas de investigación en integración.

Los datos muestran que los operadores de la PGJM no están utilizando el centro de justicia alternativa para la solución de los conflictos. El 5% de incidencia reportada en la PGJM se canaliza al centro de justicia alternativa; esta cifra es muy baja. En entrevistas con los fiscales y con personal del centro de justicia alternativa, se constató que los operadores no utilizan dicha institución, por lo que las agencias del ministerio público siguen sobre saturadas de asuntos. En otros estados, los centros de justicia alternativa resuelven del 20-30% de los asuntos.

En la etapa judicial, una vez que la PGJM ejerció la acción penal, las cifras indican que se logró la vinculación a proceso en 1,004 carpetas, eso representa el 1% de las investigaciones iniciadas. Uno de los puntos de atención es el alto porcentaje de investigaciones abiertas y de conclusiones por archivo temporal; sin embargo es de precisar que en el período que se solicitó la información es de un lapso de dos años y medio, por lo cual es entendible que un número significativo de investigaciones no haya concluido. Las cifras indican que se tiene que atender la razón por la cual del 1 al 2% de los asuntos terminan con formas de investigación, estos índices han disminuido en comparación con el sistema mixto, ya que la PGJM ejerció la acción penal en el 2006 en el 7% de las denuncias recibidas, en el 2007 en el 6%, en el 2008 en el 5%, en el 2009, en el 2.5%, en el 2010 en el 2.2% y en lo que va del 2011 en el 1.6%.

Tabla 6.

Información de la PGJM del Sistema Acusatorio de Adultos (Distritos Judiciales: Primero Cuernavaca, Quinto Yautepec, Sexto Cuautla)³⁶						
CONCEPTOS		2008	2009	2010	2011 (Abril)	Total
		30/10/2008 1er Dist. Jud.	1er Dist. Jud; 06/07/2009 5to y 6to Dist. Jud.			
Número de Denuncias Recibidas por Delitos		3,298	32,856	36,421	15,160	87,735
Número de Carpetas de Investigación Iniciadas por Delitos	Con Detenido	300	3,159	3,235	1,001	4,460
	Sin Detenido	2,998	29,697	33,186	14,159	83,275
Número de Causas Concluidas (Terminadas) por Tipos de Conclusión por el MP	Archivo Temporal	216	7,956	15,891	4,097	28,160
	Acuerdo de no formulación	0	4	18	5	27
	Criterio de Oportunidad	5	18	10	3	36
	Facultad de abstenerse de investigar	24	298	522	55	899

³⁶ Fuente: Dirección General de Información Criminológica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos (PGJM), mayo y septiembre de 2011.

No ejercicio de la acción penal	30	759	1,111	334	2,234
Incompetencia	1	50	75	118	244
Acumulaciones	1	193	311	156	661
Resueltas por Centro de Justicia Alternativa	0	2,464	2,048	298	4,810
Número de Ejercicios de la Acción Penal (Judicializados)	120	343	797	379	1,639
Total: Causas Concluidas	397	12,085	20,783	5,445	38,710

Fuente: Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.

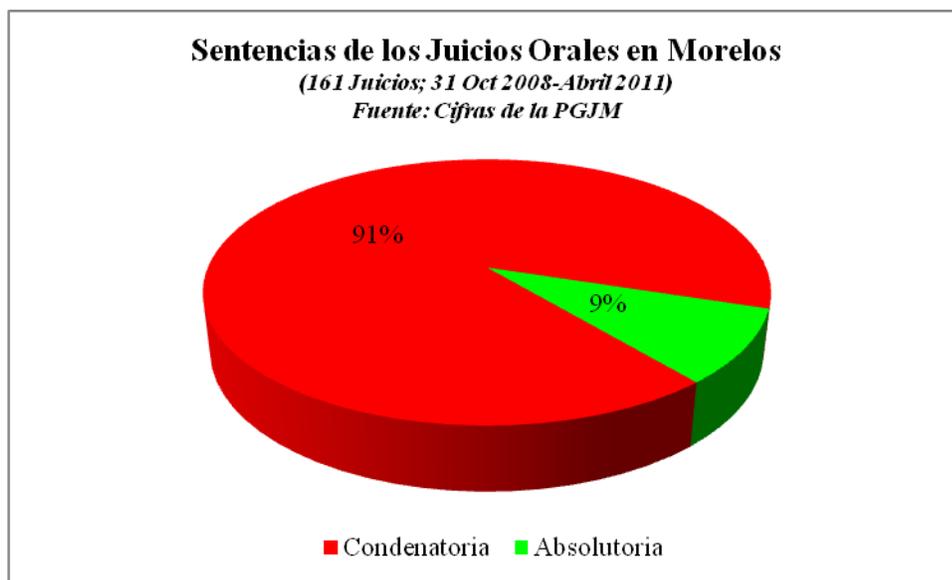
Tabla 7.

Ejercicios de la Acción Penal en el Sistema Acusatorio de la PGJM: Carpetas Judicializadas						
Carpetas Judicializadas: Resultas por el Juez de Control	Vinculadas a proceso	10	380	535	79	1,004
	No Vinculaciones	5	20	15	0	40
	Suspensión Condicional del Proceso a Prueba	0	38	164	5	207
	Acuerdos Reparatorios	0	41	116	6	163
	Procedimiento Abreviado	0	26	123	6	155
Resoluciones por Tribunal de Juicio Oral	Juicios Orales Celebrados	0	62	75	24	161
	Sentencias Condenatorias	0	57	67	22	146
	Sentencias Absolutorias	0	5	8	2	15

Fuente: Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.

No fue posible obtener el desglose por delitos de la PGJM. En lo referente a los casos judicializados, se reporta que se decretó el auto de vinculación a proceso en 1,004 carpetas. De este número de procesos judiciales, el 68% concluyó de la siguiente manera: el 21% por suspensión condicional del proceso a prueba, el 16% por acuerdos reparatorios, el 15% por procedimientos abreviados y el 16% por juicio oral. El resto del 32% se estima que aún esté en proceso. Según las cifras de la PGJM, a abril de 2011 se habían celebrado 161 juicios orales, de los cuales 146 recibieron una sentencia condenatoria (91% de los juicios) y 15 absoluciones (9%). Estas cifras se contrastaran con los datos que reporta el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos en la próxima sección.

Gráfica 2.



Fuente: Datos obtenidos de la Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.

Tabla 8.

INCIDENCIA DELICTIVA REPORTADA DEL ESTATADO (2006-2011)												
Delito	Enero - Diciembre										Ene-Abril	
	2006		2007		2008		2009		2010		2011	
Abigeato	95	0.2%	61	0.1%	83	0.2%	144	0.3%	85	0.2%	27	0.2%
Abuso de Autoridad	302	0.7%	286	0.6%	250	0.6%	286	0.6%	297	0.7%	75	0.5%
Abuso de Confianza	833	2.0%	833	1.8%	891	2.0%	839	1.8%	724	1.6%	245	1.6%
Abuso Sexual	198	0.5%	243	0.5%	174	0.4%	250	0.5%	260	0.6%	71	0.5%
Allanamiento de Morada	676	1.6%	591	1.3%	594	1.3%	465	1.0%	422	1.0%	122	0.8%
Amenazas	4,681	11.0%	4,683	10.4%	4,764	10.6%	3,737	8.0%	3,136	7.1%	1,056	6.7%
Daño en las Cosas Imprudentiales	2,088	4.9%	2,413	5.3%	2,487	5.6%	2,183	4.7%	1,985	4.5%	653	4.3%
Daño en las Cosas Intencionales	1,535	3.6%	1,188	2.6%	1,589	3.5%	1,479	3.2%	1,207	2.8%	426	2.8%
Denuncia de Hechos	2,601	6.1%	3,561	7.9%	2,443	5.4%	1,040	2.2%	869	1.0%	503	3.3%
Despojo	1,090	2.6%	1,047	2.3%	901	2.0%	994	2.1%	1,105	2.5%	406	2.6%
Extorsión	436	1.0%	194	0.4%	298	0.7%	645	1.4%	617	1.4%	88	0.6%
Fraude	1,810	4.3%	1,690	3.8%	1,731	3.8%	2,171	4.7%	2,043	4.6%	585	3.8%
Homicidio Imprudencial	366	0.8%	416	0.9%	516	1.1%	391	0.8%	319	0.7%	81	0.5%
Homicidio Imprudencial por hecho de Transito	186	0.4%	150	0.3%	223	0.5%	288	0.6%	256	0.6%	99	0.6%
Homicidio Intencional	152	0.4%	109	0.2%	194	0.4%	317	0.7%	547	1.2%	187	1.2%
Incumplimiento de las Obligaciones Alimentarias	554	1.3%	478	1.1%	373	0.8%	310	0.7%	227	0.5%	83	0.5%
Lesiones Imprudentiales	1,193	2.8%	1,783	3.9%	1,416	3.1%	1,112	2.4%	1,245	2.8%	454	2.9%

Lesiones Intencionales	3,949	9.3%	3,634	8.0%	4,291	9.5%	4,456	9.6%	3,631	8.2%	1,222	7.9%
Portación de Arma	409	1.0%	369	0.8%	229	0.5%	131	0.3%	158	0.3%	35	0.2%
Resistencia de Particulares y Desobediencia	177	0.4%	169	0.4%	133	0.3%	56	0.1%	37	0.1%	9	0.1%
Robo A Casa Habitación con Violencia	115	0.3%	183	0.4%	194	0.4%	502	1.1%	433	1.0%	152	1.0%
Robo A Casa Habitación sin Violencia	1,479	3.5%	1,510	3.3%	1,966	4.4%	2,225	4.8%	2,064	4.7%	669	4.4%
Robo A Negocio con Violencia	585	1.3%	368	0.8%	783	1.7%	1,359	2.9%	1,154	2.6%	424	2.8%
Robo A Negocio sin Violencia	724	1.7%	662	1.5%	876	1.9%	825	1.8%	654	1.5%	243	1.6%
Robo A Transeúnte	1,321	3.2%	1,189	2.6%	1,388	3.1%	1,955	4.2%	2,373	5.4%	863	5.6%
Robo A Transporte Público de Pasajeros	125	0.3%	215	0.5%	239	0.5%	407	0.9%	807	1.8%	152	1.0%
Robo A Vehículo Repartidor	967	2.3%	1,060	2.3%	1,436	3.2%	1,416	3.0%	1,994	4.5%	771	5.0%
Robo De Vehículo con Violencia	551	1.3%	436	1.0%	936	2.1%	1,485	3.2%	1,706	3.9%	598	3.9%
Robo De Vehículo sin Violencia	1,787	4.2%	1,797	4.1%	2,210	4.5%	2,648	5.7%	2,030	4.7%	803	5.2%
Robo en Banco	2	0.0%	4	0.0%	11	0.0%	27	0.1%	47	0.1%	1	0.0%
Robo en Escuela	114	0.3%	141	0.3%	210	0.5%	29	0.1%	2	0.0%	1	0.0%
Robo En Interior de Vehículo	807	1.9%	893	2.0%	870	1.9%	336	0.7%	759	1.8%	431	2.8%
Robo Genérico	4,388	10.3%	4,539	10.1%	5,030	11.1%	6,412	13.8%	5,685	12.9%	2,099	13.4%
Violación	333	0.8%	322	0.7%	287	0.6%	368	0.8%	344	0.8%	139	0.9%
Violencia familiar	1,032	2.4%	1,203	2.7%	994	2.2%	1,288	2.8%	1,538	3.5%	556	3.6%
Otros Delitos	4,784	11.3%	6,815	15.1%	4,131	9.2%	4,015	8.6%	3,475	7.9%	1,001	6.5%
Total	42,445	100.0%	45,235	100.0%	45,141	99.6%	46,591	100.2%	44,235	99.5%	15,330	99.3%

Fuente: Datos obtenidos de la Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.

La información sobre la incidencia delictiva reportada en la tabla sobre la incidencia delictiva del 2006-2011 por la PGJM demuestra que el robo, en todas sus modalidades, es el delito de mayor incidencia, seguido por amenazas y daños. A partir del 2009, se nota el incremento significativo en la incidencia delictiva reportada en todos los delitos. Por ejemplo los homicidios incrementaron de un 13% en el 2008 a un 21% en el 2009, la extorsión de un 13% a un 28%, robo de vehículo de un 16% a un 26%, robo a banco de un 12% a un 29%,

Tabla 9.

Delitos de mayor incidencia de la PGJM							
Delito	Total	2006	2007	2008	2009	2010	2011 Enero- Abril
Homicidio Internacional	1,506	152 (10%)	109 (7%)	194 (13%)	317 (21%)	547 (36%)	187 (12%)
Extorsión	2,278	436 (19%)	194 (9%)	298 (13%)	645 (28%)	617 (27%)	88 (4%)

Robo a Transeúnte	9,089	1,321 (15%)	1,189 (13%)	1,388 (15%)	1,955 (22%)	2,373 (26%)	863 (9%)
Robo a Pasajeros en Transporte Público	1,945	125 (6%)	215 (11%)	239 (12%)	407 (21%)	897 (41%)	152 (8%)
Robo de Vehículo con Violencia	5,712	551 (10%)	436 (8%)	936 (16%)	1,485 (26%)	1,706 (30%)	598 (10%)
Robo a Banco	92	2 (2%)	4 (4%)	11 (12%)	27 (29%)	47 (51%)	1 (1%)
Fuente: Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.							

B. Estadística General de los Asuntos Judicializados al Tribunal Superior de Justicia

El Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos (en lo sucesivo TSJM) reporta la estadística referente al nuevo sistema de justicia penal en su página web³⁷, el cual sirve como fuente para analizar el comportamiento del nuevo sistema de justicia penal. Este ejercicio de transparencia crea confianza en las instituciones.

El TSJM reporta la información por Distrito Judicial, por año y por mes de los siguientes rubros: medidas cautelares, datos generales, causas judicializadas, tipos de delitos, apelaciones y amparos. La página del TSJM tiene publicados los datos de noviembre y diciembre de 2008 a marzo de 2011 para el Primer Distrito y de septiembre de 2009 a marzo de 2011 para los Distritos Quinto y Sexto.

La tabla “Información General sobre la Carga de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia del Estado” contiene información de los tres distritos judiciales donde está en vigor en nuevo sistema de justicia sobre los asuntos judicializados por la PGJM y se utilizará como base en el siguiente análisis. Antes de reportar los datos más relevantes, es importante señalar que la información se tomó directamente del contenido de lo publicado por el TSJM en el sitio web, la cual tiene varias limitaciones.

Primero, falta la información de los siguientes meses: julio y agosto de 2009 y diciembre de 2010 del Quinto Distrito (han pasado 21 meses desde la entrada en vigor de la reforma hasta marzo de 2011 en esta región); y julio y agosto de 2009, noviembre y diciembre de 2010 y marzo de 2011 del Sexto Distrito (han pasado 21 meses desde la entrada en vigor de la reforma hasta marzo de 2011 en esta región). En un sentido estricto, la página debería contar con 71 meses de información; sin embargo, por la falta de 8 meses de datos, los resultados representan solo un 89% de la carga de trabajo del TSJM.

Tabla 10.

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CARGA DE TRABAJO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO											
Conceptos	Primer Distrito Judicial			Quinto Distrito Judicial			Sexto Distrito Judicial			Total	
	2008 30	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010		2011

³⁷ http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html, septiembre 2011.

	oct										
Total de causas	38	372	363	120	14	85	28	62	174	32	1288
Número de Imputados	42	475	465	98	16	121	23	70	200	41	1551
Audiencias Celebradas	65	1352	2156	642	32	331	166	157	578	166	5645
No ratificación de control de detención	3	101	17	0	0	11	0	2	1	0	135
Control de Detención y Formulación de Imp.	--	--	--	--	--	21	--	--	35	--	56
Formulación de Imputación (Sin Detenido)	--	--	--	--	--	7	--	--	71	--	78
Vinculación a proceso	33	266	280	78	11	65	16	42	78	41	910
No vinculación a proceso	5	68	84	21	1	13	4	12	12	0	220
Medidas Cautelares	29	328	305	105	8	112	28	33	120	48	1116
Prisión preventiva (Art. 169)	13	224	196	54	12	57	18	34	88	42	738
Causas que entraron por orden de cateo	1	--	8	6	0	2	1	3	6	0	27
Solicitud de orden de aprehensión en audiencia	3	13	--	--	--	--	--	--	--	--	16
Causas por orden de aprehensión	1	19	54	9	1	4	1	4	4	5	102
Suspensión condicional del proceso a prueba	0	43	51	20	0	23	8	8	10	4	167
Suspensión de procedimiento	2	17	30	0	0	6	0	3	2	0	60
Sentencia de procedimiento abreviado	0	31	71	19	2	15	4	2	26	3	173
Acuerdos reparatorios	2	32	27	9	1	7	3	10	28	8	127
Sobreseimientos	0	12	37	18	1	11	1	4	7	1	92
Amparos	2	104	127	13	1	10	12	7	24	5	305
Apelaciones	5	50	32	6	0	6	0	4	9	2	114
Audiencias intermedias programadas	0	93	428	134	0	54	20	3	21	18	771
Auto de apertura de Juicio Oral	0	16	57	21	0	10	8	0	9	7	128
Juicios Orales	0	16	57	21	0	4	8	0	9	7	122
Asuntos en proceso	0	231	183	211	na	na	na	5	6	34	679
Fuente: Información obtenida de la página web del TSJM: http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html , septiembre 2011.											

Una segunda observación es que aun falta precisión en algunos datos que reporta el TSJM y la inconsistencia con los proporcionados por la PGJM. Por ejemplo la PGJM reporta 161 juicios orales mientras el TSJM reporta 122, lo mismo pasa con las sentencias condenatorias y absolutorias. La información más completa es del Primer Distrito Judicial, esto tiene que ver con que el Director de la administración de salas está ubicado en este distrito, en los otros dos es un subdirector. Solo en el 2010 el Quinto y Sexto Distritos reportaron el número de audiencias de control de detención y formulación de la imputación y formulaciones sin detenido. De las entrevistas realizadas se desprende de manera evidente, que se está utilizando la figura de la suspensión condicional del proceso a prueba, sin embargo los Distritos Judiciales no reportan esa figura.

La falta de un sistema de informática del TSJM genera dificultades en el registro de datos; esta circunstancia la podemos ver en las cifras que contiene la página del Tribunal, ya que están incompletas.

Por lo menos sabemos que, de lo reportado en este periodo por el TSJM, se judicializaron 1,288 causas involucrando a 1,551 imputados, se celebraron 5,645 audiencias. El número de audiencias celebradas, dividido por los 63 meses correspondientes a la información disponible, arroja un promedio de 89.6

audiencias por mes. Sin embargo este dato no refleja la verdadera carga de trabajo, especialmente, para el Primer Distrito, ya que en enero de 2009 se reportan 53 audiencias, la cantidad mínima del periodo, y la máxima de 236 audiencias en marzo de 2011. En contraste, en el Sexto Distrito se celebraron entre 35-95 audiencias por mes; en el Quinto Distrito variaron de entre 8 a 60 audiencias por mes.

En este periodo, el Juez de Control no ratificó la legalidad de 135 detenciones durante la audiencia de control de detención; se señala que 101 de las decisiones corresponden al año 2009 del Primer Distrito. Esta figura prácticamente desapareció con la reforma aprobada el 24 de agosto de 2009. Originalmente, el artículo 175 del nuevo CPPM establecía que si el Juez no ratificaba la detención como legal debería decretar la libertad del detenido con las reservas de ley; en este supuesto, si el fiscal aún deseaba formularle la imputación, lo debería llevar a cabo “en audiencia diversa”³⁸.

La reforma de agosto de 2009 de dicho artículo establece que en caso de que el Juez no ratifique la detención y, subsecuentemente, decreta la libertad del detenido, si el MP desea formularle la imputación, lo “podrá llevar a cabo de forma inmediata”³⁹. En entrevistas la mayoría de los operadores manifestaron que con dicha reforma, la audiencia de control de la detención ya no tiene el objetivo central de dejar a una persona en libertad cuando el juez determinó que se realizó ilegalmente. Estadísticamente vemos que en los primeros siete meses del 2009 es cuando el Juez no ratificaba las detenciones como legales, después de agosto esta opción prácticamente desapareció.

Tabla 11.

Control de Detención Ratificadas por el Juez de Control como Ilegales													
Primer Distrito Judicial: 2009													
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
No ratificación de control de detención	11	3	20	14	18	22	6	3	0	0	3	1	101
Fuente: Fuente: Información obtenida del la página web del TSJM: http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html , septiembre 2011.													

De las 1,288 causas judicializadas, según las cifras reportadas durante este lapso de tiempo, el Juez decretó la detención como ilegal en el 10% de las casusas, el 17% fueron no vinculaciones (220), el 70% fueron vinculaciones. Un total de 1,551 personas fueron judicializadas de las cuales a 215 (14%) no se les vinculó a proceso, el resto 1,336 se interpreta como que siguieron sus procesos. Las cifras indican que se les decretó prisión preventiva a 738 imputados, es decir, al 55% de los 1,336 que siguieron su proceso. En la sección de medidas cautelares se cubrirá este tema a detalle.

En lo referente a las resoluciones de los asuntos, el TSJM reporta un 75% de conclusiones, por lo tanto un 25% de las causas vinculadas aun están en proceso, de acuerdo a lo siguiente:

³⁸ Artículo 175, CPPM, POEM “Tierra y Libertad”, No. 4570, 22 de noviembre de 2007.

³⁹ Artículo 175, CPPM, POEM “Tierra y Libertad”, No. 4570, 22 de noviembre de 2007; Reformado, POEM “Tierra y Libertad”, No. 4735 24 de agosto de 2009.

Tabla 12.

Tipos de Conclusiones de los Asuntos Judicializados ante el Juez de Control		
Figura Jurídica	Número	%
Vinculaciones a Proceso	910	100%
Suspensión Condicional del Proceso a Prueba	167	18%
Acuerdos Preparatorios	127	14%
Sobreseimientos	92	10%
Procedimientos Abreviados	173	19%
Juicios Orales	122	13%
Total de Asuntos Concluidos	681	75%
Fuente: Información obtenida de la página web del TSJM: http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html , septiembre 2011.		

Al analizar los datos disponibles, o más bien dicho, publicados en la página del TSJM nos damos cuenta que hace falta asegurar una homologación entre las variables que reporta cada Distrito (el Primer Distrito es el más consistente), que la información encuadre dentro de la lógica del funcionamiento del sistema y que se registre de forma íntegra. Por ejemplo, el número de vinculaciones tienen que ser igual a la suma de casos concluidos por mecanismos alternos, procedimiento abreviado, casus abiertos y juicios orales. La información disponible no encuadra de la manera mencionada.

La información que reporta la PGJM y el TSJM deben de coincidir, sin embargo, en el siguiente recuadro vemos que aquí existe una deficiencia. La PGJM reportó información del 31 de octubre a abril de 2011 y la del TSJM corresponde de noviembre de 2008 a marzo de 2011. Parte de la falta de coincidencia de ambos datos es que varía por unos meses el periodo de la información del reporte, sin embargo, aun así se contradicen, ya que existe una gran diferencia entre los números. Por ejemplo el TSJM reporta una cantidad mayor de procedimientos abreviados que la PGJM, aun cuando reporta menos meses de información.

Tabla 13.

Comparativo: Información Reportada por la PGJM y por el TSJM		
	PGJM	TSJM
Vinculadas a proceso	1004	910
No Vinculaciones	40	220
Suspensión Condicional del Proceso a Prueba	207	167
Acuerdos Reparatorios	163	127
Procedimiento Abreviado	155	173
Sobreseimiento		92
Juicios Orales Celebrados	161	122
Sentencias Condenatorias	146	
Sentencias Absolutorias	15	
Fuentes: Dirección General de Información Criminológica de la PGJM, septiembre 2011.		

http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html,
 septiembre 2011.

En el siguiente análisis se presenta la información publicada en la página de Tribunal Superior de Justicia en lo referente a los tipos de delitos por los cuales se han procesado a 1,551 imputados en 1,288 asuntos (datos corresponden a las cifras anteriormente citadas). Para este análisis se pretendió estudiar los datos de cada mes, desde noviembre de 2008 a marzo de 2011 para el Primer Distrito y de julio de 2009 a marzo de 2011 para los Distritos Quinto y Sexto. Sin embargo la información de los 71 meses (31 para el Primer Distrito y 21 para el Quinto y Sexto), no está publicada en su integridad en la página del TSJM. Para el Primer Distrito falta la información de septiembre de 2009; para el Quinto Distrito falta la información de julio, agosto y octubre de 2009; para el Sexto Distrito falta las cifras de julio y agosto de 2009, noviembre y diciembre de 2010 y marzo de 2011. Al igual que la información sobre la carga de trabajo del TSJM, solo está disponible los datos de 63 meses del periodo; la cantidad de información es suficiente detectar el comportamiento del sistema.

La tabla “Tipos de Delitos” contiene el desglose de los delitos por los cuales se han procesado a los imputados en los tres Distritos donde está en vigor el sistema acusatorio. De acuerdo a los registros del TSJM, se judicializaron 41 tipos de delitos, 27 clasificados como no graves y 14 como graves. Estos 41 tipos de delitos generaron 1,521 conductas delictivas, por las cuales se les está procesado a más de 1,200 imputados. A pesar de que 14 de los 41 tipos de delitos de la estadística son graves de acuerdo al artículo 174 Bis del CPPM, éstos generan un 63% del total de los delitos procesados en los tres Distritos Judiciales bajo el sistema acusatorio. Para este 63% de delitos, el juez le tiene que imponer, de oficio, la prisión preventiva al imputado de acuerdo al ordenamiento local y a lo dispuesto en el artículo 19, segundo párrafo de la Constitución Federal. En la sección de medidas cautelares se analiza cómo impactan los delitos graves en la prisión preventiva.

Tabla 14.

TIPOS DE DELITOS JUDICIALIZADOS													
TIPOS	Primer Distrito Judicial				Quinto Distrito Judicial			Sexto Distrito Judicial			Total	%	
	08	2009	2010	2011	2009	2010	2011	2009	2010	2011			
Art. 174 Bis CPPM Delitos Graves 63%	Robo Agravado		59				3		11			73	5%
	Robo Calificado	2	108	112	32	3	27	8	14	51	12	369	24%
	Posesión de vehículo procedencia ilícita	1	10	5	14	1	3		2	3	4	43	3%
	Homicidio	3	51	54	13	1	5		1	4	2	133	9%
	Homicidio en grado de tentativa		1				3			2		6	0.40%
	Violación	2	32	21	2	2	2	2	2	2		67	4%
	Abuso sexual	3	16	9	4	2	6		2	9	2	53	3%
	Privación ilegal de la libertad		3	2	2					1		8	0.50%
	Secuestro	1	3	9					1			14	1.00%
	Robo de Vehículo		103	35	13	3	8	3	5	18	3	191	12%
	Abigeato		2						2	1		5	0.30%

	Lesiones dolosas							1		1	4	6	0.40%	
	Corrupción de menores							1			1	2	0.10%	
	Evasión de presos			18				1				19	1.00%	
Total Delitos Graves												989		
Delitos No Graves 37%	Violencia familiar		7	7	1			2	1	1	4	2	25	2%
	Homicidio culposo			12	5					3	2		22	1%
	Robo simple	1		25	9			2				3	40	3%
	Daño	4	24	30	11			16	7	2	37	3	134	9%
	Lesiones	6	63	43	12			16	5	8	42	3	198	12%
	Fraude Especifico		3	16	2				3	2	2		28	2.00%
	Abuso de confianza		1		1					1	3		6	0.40%
	Allanamiento de Morada	1	1		1			2		2	6		13	1.00%
	Abuso de autoridad		2	2									4	0.30%
	Despojo		1	4	5			1	3	2	2	3	21	1.00%
	Cohecho		2		2			1					5	0.30%
	Falsedad ante autoridad									1	2		3	0.20%
	Usurpación de funciones públicas							1		1			2	0.10%
	Encubrimiento por Receptación		1						1				2	0.10%
	Amenazas			1	2			2			7		12	1.00%
	Resistencia de particulares			3							1		4	0.30%
	Ejercicio indebido de servicio público										2		2	0.10%
	Extorsión	1			1						2	1	5	0.30%
	Omisión de auxilio a lesionados			3							1		4	0.30%
	Cometido por conductor de vehículo										1		1	0.10%
	Alteración a la imagen urbana										1		1	0.10%
	Portación de arma				1						1		2	0.10%
	Retención de menores			1	1						1		3	0.20%
Incumplimiento de obligaciones alimentarias			3	3						1		7	0.50%	
Privación ilegal de la libertad			3									3	0.20%	
Uso de documentos falsos				5	1					1		7	0.50%	
Falsificación de documentos			1	1								2	0.10%	
Total		44	493	419	143	13	102	34	63	211	43	1565	100%	
Elaboración propia basada en la información contenida en la página web del TSJM, http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html , septiembre 2011.														

La distribución de los delitos por Distrito Judicial también nos da un panorama de las particularidades delictivas regionales. En el Primer Distrito se tiende a procesar más delitos graves que los otros dos Distritos, sin embargo no existe una gran diferencia.

Los delitos de mayor frecuencia están resaltados en la tabla. Como se puede apreciar el robo sigue siendo el delito de mayor incidencia en el sistema acusatorio de Morelos, entre robo calificado, agravado y simple se concentra el 36% de los delitos y si se le suma el robo de vehículo es el 48%, casi la mitad. De los

tipos de robo, el calificado es el puntero con 24% del total, el segundo delito, con un 12%, es el de lesiones. La distribución de los 10 delitos procesados con mayor frecuencia es la siguiente:

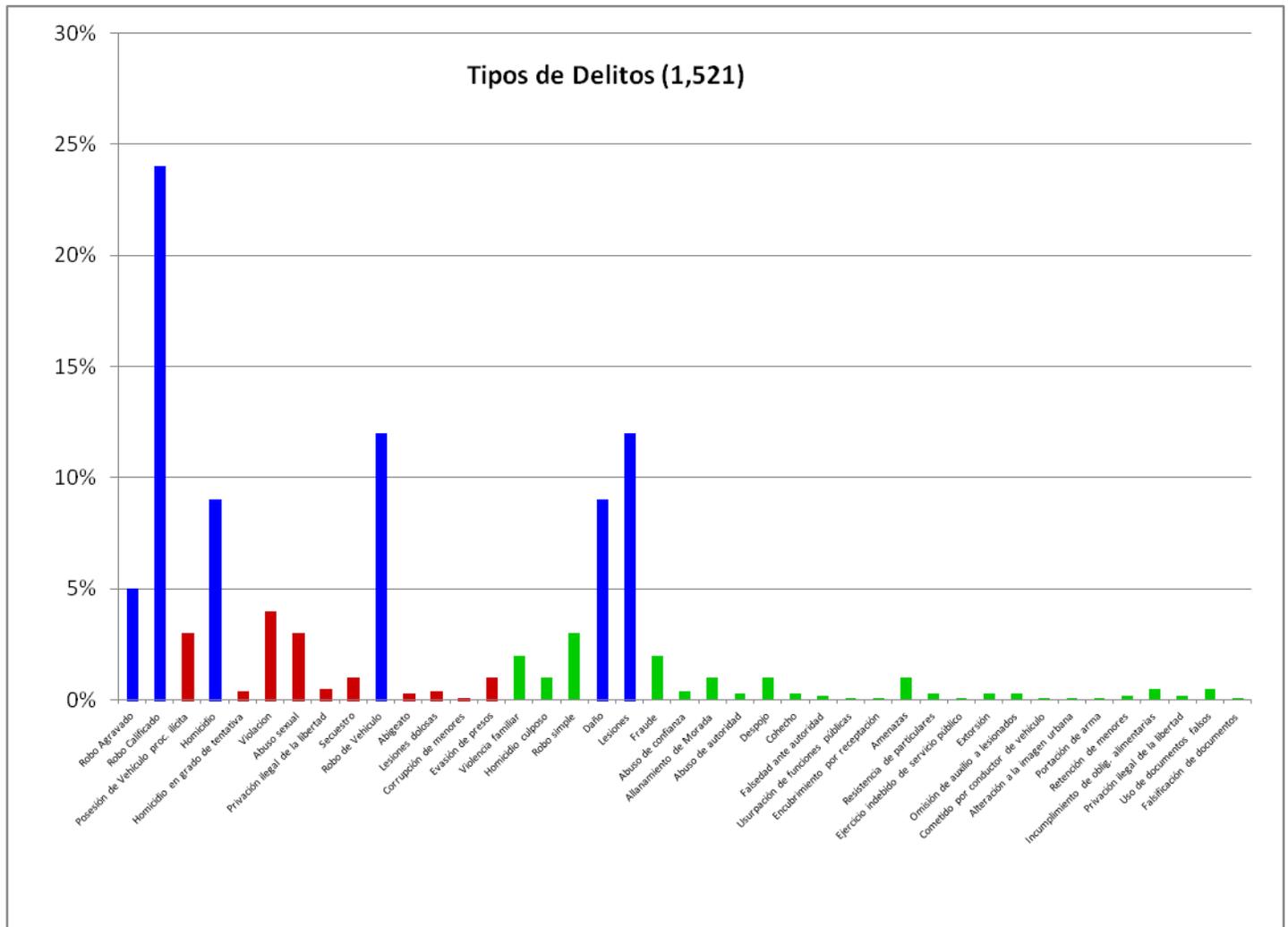
Tabla 15.

Delito	Porcentaje
Robo calificado	24%
Lesiones	12%
Robo de vehículo	12%
Homicidio	9%
Daños	9%
Robo agravado	9%
Violación	4%
Abuso sexual	3%
Posesión de vehículo de procedencia ilícita	3%
Robo simple	3%

Elaboración propia basada en la información contenida en la página web del TSJM.

La gráfica “Tipos de Delitos” muestra la distribución de los mismos, el color azul son los más frecuentes, los verdes son no graves y los rojos los graves.

Gráfica 3.



Elaboración propia basada en la información contenida en la página web del TSJM, http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html, septiembre 2011.

En el siguiente análisis se examinan los cuatro tipos de conclusiones en la etapa judicial: suspensión condicional del proceso a prueba (SCPP); acuerdos reparatorios (Ac. Rep.); procedimiento abreviado (Proc. Abrev.) y juicio oral (J. O.) desglosado por delitos de acuerdo a la información proporcionada por la TSJM, ver tabla “Tipos de conclusiones por delitos”. El primer resultado es que el nuevo sistema de justicia penal de Morelos se enfoca en enjuiciar a delitos de alto impacto, ya que como la tabla anterior señala, se judicializa un 63% de delitos graves. La tabla siguiente muestra que el 74% de los delitos que se concluyen por decisión judicial son clasificados como graves.

Existen diferencias notorias entre las cuatro categorías, el 89% de los delitos que concluyen por procedimiento abreviado y juicio oral son graves, esto indica que los delitos de menor impacto se resuelven por salidas alternas. El 75% de los asuntos se resolvieron por la SCPP y el 35% por acuerdos reparatorios son clasificados como graves. Los resultados muestran un uso diverso de las figuras jurídicas para resolver los conflictos que resultan en delitos, se menciona que en las tres formas, el imputado responde por sus acciones.

Tabla 16.

TIPOS DE CONCLUSIONES POR DELITOS						
DELITOS		SCPP	Ac. Rep.	Proc. Abrev.	J.O.	Total
Delitos Graves: 405 74%	Robo Agravado	4		3	1	8
	Robo Calificado	108	13	69	19	209
	Posesión de vehículo procedencia ilícita			3	7	10
	Homicidio	2	12	2	16	32
	Homicidio en grado de tentativa			2	2	4
	Violación			9	18	27
	Abuso sexual	2	1	6	12	21
	Privación ilegal de la libertad			1		1
	Secuestro	1			5	5
	Robo de Vehículo	1	1	40	24	66
	Abigeato		1	3		4
	Lesiones dolosas	2	9	4	2	17
	Corrupción de menores			1		1
	Evasión de presos					0
	TOTAL: Graves	120 (75%)	37 (35%)	143 (89%)	106 (89%)	405 (74%)
Delitos No Graves: 141 26%	Violencia familiar	4	2	1		7
	Homicidio culposo		5		4	9
	Robo simple	5	7	2		14
	Daño	10	16	1	1	28
	Lesiones	12	25	2	3	42
	Fraude Especifico	1	2	3	3	9
	Abuso de confianza		1			1
	Allanamiento de Morada	1		1		2
	Abuso de autoridad					0
	Despojo		4		1	5
	Cohecho		2			2
	Falsedad ante autoridad					0
	Usurpación de funciones públicas					0
	Encubrimiento por Receptación	1		2		3
	Amenazas	1	3	1		5
	Resistencia de particulares		1			1
	Ejercicio indebido de servicio público					0
	Extorsión	2	1	1	1	5
	Omisión de auxilio a lesionados					0
	Cometido por conductor de vehículo					0

	Alteración a la imagen urbana					0
	Portación de arma	1				1
	Retención de menores	1	1	1		3
	Incumplimiento de obligaciones alimentarias	1				0
	Privación ilegal de la libertad				1	1
	Uso de documentos falsos			2		2
	Falsificación de documentos				1	1
	TOTAL: No Graves	40 (25%)	70 (65%)	17 (11%)	13 (11%)	141 (26%)
Total	160	107	160	119	546	
%	29%	20%	29%	22%		

Elaboración propia basada en la información contenida en la página web del TSJM, http://www.tsjmorelos.gob.mx/estadisticas_salas_orales.html, septiembre 2011.

C. Población Penitenciaria

La actividad de la PGJM y las decisiones del TSJM impactan en la población penitenciaria del Estado. Otro de los objetivos del nuevo sistema es racionalizar el uso de la prisión, tanto preventiva como para los sentenciados. Para este fin, el sistema acusatorio del Estado, de acuerdo a los instrumentos internacionales así como para cumplir con la reforma constitucional del 2008, introduce medidas cautelares diversas a la prisión preventiva, así como utiliza mecanismos alternos al juicio oral para descongestionar el sistema. Estas nuevas figuras jurídicas, utilizadas de manera racional, no solo descongestionan al sistema procesal penal sino también a las prisiones.

La información que a continuación se presenta en la tabla y gráfica “Población Penitenciaria de Morelos” es lo referente al fuero común que se obtuvo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y de la Secretaría de Seguridad Pública Federal. Como lo indica la tabla, la población total del 2006 asciende a 2,604, el 2007 a 2,652, el 2008, a 2,616, el 2009 a 2,595, el 2010 a 2,576 y en febrero de 2011 a 2,648. En este periodo del 2006 a la fecha del 2011 la población penitenciaria se ha mantenido relativamente estable oscilando alrededor de 2,600 personas. La población masculina representa del 94 al 95%, que corresponde a las cifras nacionales.

Tabla 17.

Población Penitenciaria de Morelos																		
Fuentes: SSP Morelos: 2006 y 2007; SSP Federal 2008, 2009, 2010 y 2011																		
Fuero Común	2006 (Julio)			2007 (Julio)			2008 (Abril)			2009 (Julio)			2010 (Julio)			2011 (Febrero)		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Procesados	1,193	81	1,274	1,100	84	1,184	1,117	77	1,194	1,099	82	1,181	895	71	966	880	75	955
Sentenciados	1,267	63	1,330	1,400	68	1,468	1,348	74	1,422	1,327	87	1,414	1,520	90	1,610	1,598	95	1,693
Total	2,460	144	2,604	2,500	152	2,652	2,465	151	2,616	2,426	169	2,595	2,415	161	2,576	2,478	170	2,648

Fuente: Informes sobre población penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública Federal

Los datos que reportan las autoridades de las Secretarías de Seguridad Pública, tanto Estatal como Federal, indican una relativa estabilidad en la población de hombres privados de su libertad alrededor de los 2,460, la población femenil ha crecido de 144 en el 2006 a 170 en el 2011. También se hace notar otra tendencia, la prisión preventiva de ambos géneros ha estado disminuyendo desde el 2006, sin embargo, es más alto el índice de mujeres en prisión preventiva que el de los hombres, con casi 8 puntos de diferencia.

Tabla 18.

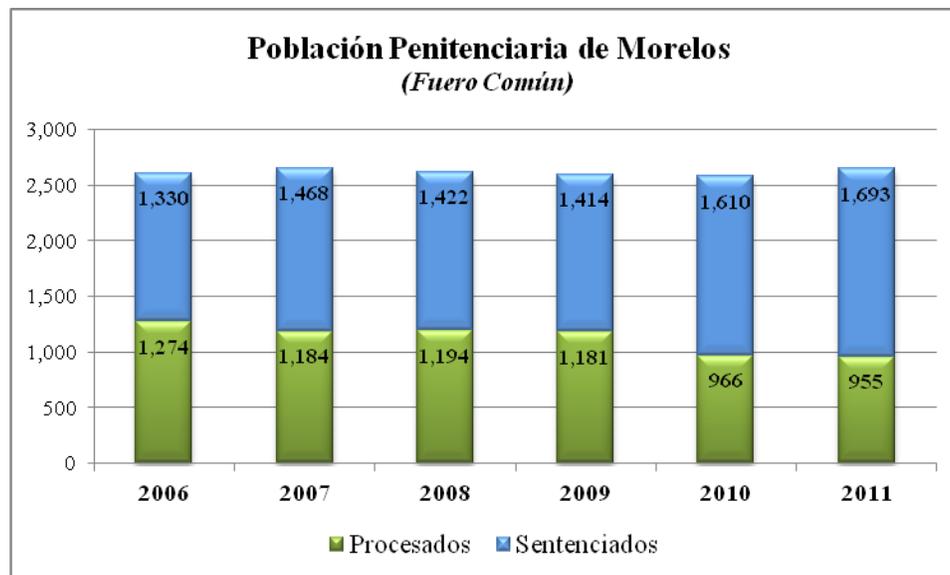
Prisión Preventiva en el Estado de Morelos por Género						
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Masculino	48%	44%	45%	45%	37%	36%
Femenino	56%	55%	51%	49%	44%	44%

Fuente: Informes sobre población penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública Federal

La gráfica siguiente muestra la relativa estabilidad de la población penitenciaria en el Estado, con una variación entre el índice de procesados comparado con los sentenciados. El dato duro de la población de procesados indica que está descendiendo desde el 2009 a la fecha, esto es atribuible al nuevo sistema de justicia, ya que existen diversas medidas cautelares y salidas alternas que permiten que las personas sigan su proceso en libertad. (En la sección sobre medidas cautelares, se analiza el uso de la prisión preventiva y sus alternativas a profundidad).

El otro dato que debemos analizar es el hecho de que la población de sentenciados ha incrementado, este dato también es atribuible al nuevo sistema de justicia, ya que los procesos son más rápidos y existe el procedimiento abreviado que la ultima parte de la audiencia de aceptación de la participación en los hechos, el procedimiento pasa a la fase de sentencia.

Gráfica 4.



Fuente: Elaboración propia basada en informes sobre población penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública Federal

En contraste con la población del fuero común, la del federal que está recluida en el estado, cuyo sistema es el tradicional notamos una disminución de alrededor de 300 internos del 2008 al 2011.

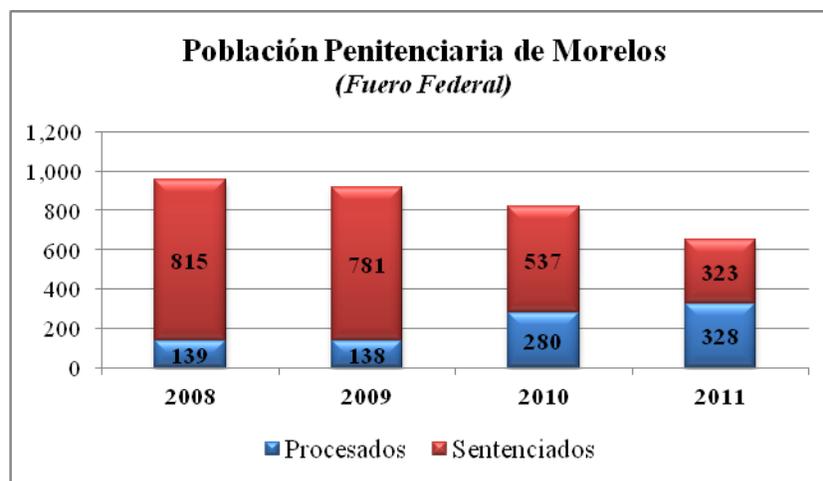
Tabla 19.

Población Penitenciaria de Morelos												
Fuero Federal	2008 (Abril)			2009 (Julio)			2010 (Julio)			2011 (Febrero)		
	H	M	T	H	M	T	H	M	T	H	M	T
Procesados	131	8	139	121	17	138	242	38	280	293	35	328
Sentenciados	730	85	815	710	71	781	505	32	537	304	19	323
Total	861	93	954	831	88	919	747	70	817	597	54	651

Fuente: Informes sobre población penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública Federal

Sin embargo, lo notable es que la población en prisión preventiva del fuero federal en la entidad ha aumentado del 16% en el 2008 al 50% en febrero del 2011. Para determinar la causa, se tendría que analizar el contexto social de la entidad y a nivel nacional en relación a los delitos federales y si la población de sentenciados está cumpliendo sus sentencias o está siendo trasladada a otros centros federales de reclusión.

Gráfica 5.



Fuente: Informes sobre población penitenciaria, Secretaría de Seguridad Pública Federal

Como la grafica anterior lo demuestra, la prisión preventiva ha aumentado en el fuero federal, el comportamiento por género ha sido el mismo (a diferencia del fuero común en el cual ésta población está disminuyendo). En el fuero federal, en el 2008, el índice de prisión preventiva estaba en 15% para los hombres y en un 8% para las mujeres, en cuatro años la cifra ha aumentado a un 49% para los hombres y a un 65% para las mujeres.